EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS ELASTICSEARCH PARA EL SISTEMA S.I.I. DE LA HACIENDA FORAL DE NAVARRA DURANTE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000005)

ACTA 1, DE ADMISIÓN

A las 12,00 horas del día 29 de marzo de 2021, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS ELASTICSEARCH PARA EL SISTEMA S.I.I. DE LA HACIENDA FORAL DE NAVARRA DURANTE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2021-000005)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Juan Antonio Rozas Aranguren (Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA).
- Vocal primero: Luis Arlegui Ochoa (Jefe de la Sección de Proyectos de Sistemas de Información en las áreas de Hacienda y Política Financiera)..
- Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización).

El resto de miembros excusa su asistencia.

La reunión tiene por objeto examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato

Se han presentado a la licitación las siguientes proposiciones:

BOOM SOCIAL MEDIA, S.L.
LANIT CONSULTING, S.L.
NOTACOOLCOMPANY, S.L.

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

La empresa LANIT CONSULTING, S.L. ha presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en el sobre A.

La empresa BOOM SOCIAL MEDIA, S.L. no acredita suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador, ya que no se acredita con facturas o certificados el importe de solvencia técnica exigida y que consta en el cuadro presentado por dicha empresa. Debe acompañarse dicho cuadro de las facturas, certificados o declaraciones de los clientes donde consten los trabajos relacionados, al menos para alcanzar un importe total de 100.000 euros (IVA excluido). Por lo tanto, deben aportarse tales facturas o acreditaciones,

La empresa NOTACOOLCOMPANY, S.L. no acredita suficientemente la solvencia económica exigida en el pliego regulador de la contratación, ya que no declara un importe, de volumen global de negocios de la empresa, de al menos 122.850 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador. Solo declara el importe de un ejercicio, el del año 2020, sin aclarar si ello es porque es el único ejercicio disponible en función del inicio de la actividad de la empresa. Por lo tanto, debe declarar la cifra de negocios de los dos ejercicios restantes o señalar la fecha de creación de la empresa o del inicio de su actividad si ésta no abarca los tres últimos años. Tampoco acredita la solvencia técnica exigida en el pliego regulador, ya que no se acredita con facturas o certificados el importe de solvencia técnica exigida y que consta en el cuadro presentado por dicha empresa. Debe acompañarse dicho cuadro de las facturas, certificados o declaraciones de los clientes donde consten los trabajos relacionados. Por lo tanto, deben aportarse tales facturas o acreditaciones.

Al respecto, la Mesa ha acordado admitir a la empresa que ha presentado correctamente la documentación (LANIT CONSULTING, S.L.), y conceder a las empresas BOOM SOCIAL MEDIA, S.L. y NOTACOOLCOMPANY, S.L., al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación, en el plazo de cinco días naturales.

En caso de no proceder en plazo a dicha subsanación, la empresa quedará inadmitida a la licitación por no haber acreditado la solvencia técnica exigida.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Juan Antonio Rozas Aranguren (Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA). Vocal primero: Luis Arlegui Ochoa (Jefe de la Sección de Proyectos de Sistemas de Información en las áreas de Hacienda y Política Financiera). Vocal Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la DGTD.

15850683A JESUS IGNACIO ILUNDAIN (R: S7138185I)
Firmado digitalmente por 15850683A JESUS IGNACIO ILUNDAIN (R: S7138185I)
Fecha: 2021.04.22 15:00:24 +02'00'

Firmado por ROZAS ARANGUREN JUAN ANTONIO - 29152986A el día 26/04/2021 con un certificado emitido por AC FNMT